ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO INTER-ADMINISTRATIVO	Código:	
		Versión:	
		Fecha :	
		Pagina :	

INFORME DE GESTIÓN -SERVICIO SOCIAL CENTROS DE PROTECCIÓN

DATOS GENERALES

OPERADOR:	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL							
CONVENIO / CONTRATO No.	8424/2018	***de:***	29	8	18	***PLAZO:***	273	Dias calendario
FECHA ACTA DE INICIO:	4	09	2018	***FECHA DE TERMINACIÓN:***	4	06	2019	
PERIODO DE INFORME:	1	11	2018	***A:***	30	11	2018	***No. Informe:*** 3
SUPERVISOR:	LUCAS CORREA MONTOYA			***DEPENDENCIA:***	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ			

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES GENERALES

1. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico, estudios previos y demás documentos que forman parte integral del proceso.

2. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.

3. Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio

5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.

6. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.

7. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio.

9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

10. Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.

11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

12. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.

13. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subasociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

14. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

15. Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.

16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

b. Atencion integral para el desarrollo humano.

1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.

2. Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.

3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.

4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.

5. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.

6. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.

7. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4
8. Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.
9. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería
10. Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.
c) Nutricion y Alimentación.
1. Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.
2. Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.
3. Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
4. Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo
6. Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.
7. Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.
8. Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.
9. Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2
10. Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.
11 Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4
12 Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
13, Las demás establecidas en el anexo técnico
d) Gestión Ambiental
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
3. Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.
4. Las demás establecidas en el anexo técnico.
e) Ambientes Adecuados y Seguros
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.
3. Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
4. Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2.6 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.
5. Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2.
6. Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.
7. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.
8. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.

22
23

9. Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.
10. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente
11. Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)
12. Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.
13. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.
14. Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.
15. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.
16. Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.
17. Las demás establecidas en el anexo técnico.
f)Talento Humano
1. Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.
2. Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.
3. Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
4. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en el anexo técnico.
g) Gestión Administrativa
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.
3. Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.
5. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.
6. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna.
7. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.
OBLIGACIONES GENERALES
1.El CPS la Balsa se encuentra llevando a cabo acciones para dar cumplimiento en cuanto a la consecusion de los recursos materiales, técnicos y financieros, cuenta con el talento humano requerido en el anexo técnico. Continuan con su vinculación laboral un total de 34 personas entre ellos, 1 coordinador, 8 profesionales, 4 tegnologos, 14 tecnicos auxiliares de enfermeria, 1 tecnico en terapia ocupacional, 4 auxiliares de servicios generales y 2 operarios en cocina, (en el periodo de noviembre se generaron cambios, los cuales se informaron a las SDIS para respectivo aval, cambio de fisioterapeuta, 1 auxiliar de enfermeria, y 1 señora de operaria de cocina) quienes cumplieron requisitos segun anexo técnico y contaron con el aval de la Secretaría de Integración Social. En el transcurso del mes, se han adquirido paulatinamente los elementos para mejorar la prestación del servicio según lo establecido por las directrices de la secretaría, dichos elementos responden a materiales e insumos para el desarrollo de actividaders en terapia ocupacional, elementos didacticos para desarrollar actividades para el eje de ocupacion humana. Se realizó la compra de los implementos para la entrega de elementos de aseo de las personas mayores, asi como fruver y abarrotes. ***Ver CD Organizacion de soportes obligaciones técnicas/ Talento Humano. Obligacion Tecnica 1. Formato 1.1 Seguimiento del talento humano. Ver CD obligaciones técnicas/ carpeta Ambientes Adecuados y Seguros. Obligación Técnica 1 obligación técnica 5.***
2.Se cumple con el pago de los salarios al personal contratado, la totalidad del talento humano se encuentra bajo modalidad de contratación por prestación de servicios por lo cual el operador no esta obligado al pago de los parafiscales, estos son soportados en las cuentas de cobro de cada uno de las personas y reportadas en el cuadro de control y seguimiento de Talento humano, además de estar certificado por el representante Legal . ***Ver CD Organizacion de soportes obligaciones técnicas/ Talento Humano. Obligacion Tecnica 1. Formato 1.1 Control de Talento Humano y Ver informe financiero.***
3. Se da cumplimiento a los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, constituyendo las garantias para amparar la adecuada ejecución del convenio. ***Ver CD informe técnico/ obligaciones generales / Obligacion general 3***
4.El acta de inicio del presente convenio se firmo el día 04 de septiembre de 2018. ***Ver CD / informe técnico / Gestión adminsitrativa. Obligación 7.***
5. La totalidad del personas vinculadas al talento humano, se encuentra bajo modalidad de contratación por prestación de servicios por lo cual el operador no esta obligado al pago de los parafiscales. ***Ver CD , informe técnico, talento humano / certificación.*** *Adicionalmente el talento humano reporta el pago de su seguridad social como contratistas, soportado.*
6.Se responde por los documentos físicos y magnéticos elaborados y entregados con ocasión de la ejecución del convenio, durante este mes de ejecución se llevaron a cabo los sigueintes documentos: planes de atención integral individual (PAIIN) correspondientes a 16 personas mayores, correcciones al plan de atención institucional (PAI), la estrategia de particiáión y redes, 17 seguimientos integrales. El informe de gestión del mes de noviembre se envió por email y radicado en fisicó. Aquellos documentos que tiene que ver con la población reposan en la dependencia de Gestión documental del CPS. ***Ver CD Organizacion de soportes obligaciones técnicas/ atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 1. Obligación técnica 2. Obligación técnica 4. Ver CD Organizacion de soportes obligaciones técnicas/ Nutrición y alimentación, obligación técnica 4***
7.Se mantiene vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo; acorde con las solicitudes realizadas por el equipo de supervisión y asistencia técnica. ***Ver CD, informe Técnico / Obligaciones generales, obligación general 7***
8. Durante el mes de noviembre el equipo de apoyo a la supervisión realizó las siguientes visitas: día 23 de noviembre se recibe visita de ambientes adecuados y seguros (arquitecto Francisco Ramirez) deja acciones de mejora con fecha de cumplimiento al 15 de diciembre, estando en proceso. se recibe para esta misma fecha visita de (Nubia Marcela Galvis - Ambiental) deja acciones pendientes al 15 de diciembre estando en proceso, por último este día se recibe visita de enfermería de (Lina Maria Ramirez - Enfermeria); quien no deja acciones de mejora. El día 28 de noviembre se recibe visita de (Gilma espinosa - Nutrición, Alba Milena Afanador Rojas- psicosocial/ gerontologia y Mireya Cuestas - terapia ocupacional, fisioterapia y artes) se dejan acciones de mejora en la visita realizada por Nutrición las demás no dejan acciones de mejora, pero si observaciones de envio de documentos. ***Ver CD / Informe técnico/ Obligaciones generales/ Obligación 8, soporte nutrición;*** *se llevaron a cabo las acciones pertienentes dentro de la visita como recorrrido,verificacion de cumplimiento de cronogramas y soportes.* ***Ver CD / Informe técnico/ Obligaciones generales/ Obligación 8, actas de supervisión.***

23
24

9. Durante este mes se asistió a la convocatoria realizadas por la SDIS en las siguiente fecha: 26 DE NOVIEMBRE 2018 bosque popular con profesional en Trabajo Social la cual tuvo como finalidad realizar la matriz en excel para unificar variables y contar con una única caracterización de Centros de Protección Social ***Ver CD, informe técnico / Obligaciones generales/Obligación técnica 9.***
10.No aplica, ya que los informes requeridos a la fecha de la supervisión se encontraban en construcción. (Informe de gestión e informe financiero) se radican para su revisión.
11.No aplica para este periodo, pero en dado caso, se responde ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecuten en el desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administracion o a terceros en los terminos del articulo 52 de la ley 80 de 1993. Para este mes no se presentaron situaciones que requirieran informar a las autoridades competentes.
12..No aplica para este periodo, pero dado el caso se cumplirá con el pago a LA SECRETARÍA de todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del ASOCIADO.
13. No aplica, no obstante, de ser necesario se responderá por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subasocciados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARÍA por la cual deba responder el ASOCIADO, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el ASOCIADO adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si el ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y el ASOCIADO asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
14. No aplica dado que a la fecha no se a tenido que autorizar a la SDIS a deducir los valores ya que no se le adeuda.
15. Durante las visitas de supervisión, se ha proporcionado los documentos, soportes, registros fotográficos y demas formatos respectivos solicitados por el supervisor, facilitando asi su proceso de supervision y verificación. ***Ver CD Informe técnico/ atención integral para el desarrollo humano /Obligaciones tecnicas1/ carpetas de profesionales.***
16.Se cumplió con las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO
b. Atención integral para el desarrollo humano.
1. Se continuo con la implementación de estrategias para la atención integral de las personas mayores del centro de protección social la Balsa, en donde el equipo interdisciplinario realizó las siguientes actividades respondiendo de acuerdo a los ejes y líneas de atención establecidas dentro del anexo técnico así:. *Desde el área de Terapia Ocupacional se realizaron las valoraciónes de los ultimos ingresos correspondiente a 4 personas mayores con Formato evaluación inicial de terapia ocupacional y formato escala de valoración funcional Barthel.* ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1. / Terapia ocupacional. /Valoraciones.*** *Como parte de la linea de atención lenguajes para la identidad, desde el área de Terapia Ocupacional se llevaron a cabo actividades establecidas dentro del programa "club del saber" como son: Viejotk el 02 de noviembre, concentrese de frutas el 08 de noviembre, noticias el 09 de noviembre, juegos tradicionales el 14 de noviembre, conocimiento y uso del computador el 16 de noviembre, bingo el 19 de noviembre, lluvia de talentos el 23 de noviembre, el rosario del 29 de noviembre y finalmente viejotk el día 30 de noviembre de 2018 respectivamente, en donde a través de ellas se favorecio en la población una adecuada interacción social, el aprovechamiento y uso adecuado de su tiempo y el mantenimiento de dispositivos como memocentración.* ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1. / Terapia ocupacional. /Lenguajes para la identidad*** *Desde la linea de atención movilizando capacidades se llevaron a cabo actividades del programa manos y arte, en donde se realizaron un total de 8 jornadas en las siguientes fechas (01, 07, 13, 19, 20, 22, 26 y 27 de noviembre), logrando cumplir con el proyecto establecido con la entrega de 2 cuadros de plastilina con tecnica de puntillismo, y adelantando parte de la decoración para la epoca decembrina.* ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1. / Terapia ocupacional. /Movilizando capacidades*** *De la linea de atención espacios para la realización se llevaron a cabo 2 jornadas (noviembre 07 y noviembre 21) en las cuales se favoreció la participación de las personas mayores en la ejecución de actividades instrumentales, adicionalmente se realizó el seguimiento en el apoyo al área de lavandería y en la marcación de prendas de vestir manteninedo adecuado desempeño. Las dos actas y el registo fotografico se encuentran en el mismo archivo pdf.* ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 1/Terapia ocupacional. /Espacios para la realización*** *Como parte del programa "un tiempo para ti" de la linea de atención cuerpo y mente, se llevaron a cabo 2 actividades de seguimiento, acompañamiento e intervención en la rutina diaria especificamente en horario de higiene mayor y vestido los días 6 y 15 de noviembre, logrando a través de tecnicas de movilización y facilitación neuromuscular mayor intención de respuesta motora y facilidad a la hora de realizar tareas y pasos sencillos.* ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 1/Terapia ocupacional. /Cuerpo y mente*** *Adicionalmente se realizaron 4 recorridos con las personas mayores que han solicitado salidas periodicas al contexto externo al centro de protección social, en donde teniendo en cuenta sus intereses y como parte de la linea de atención de entornos seguros y amigables se realizo el entrenamiento al recorrido desde el CPS al centro de chía y visceversa.* ***Ver Cd carpeta Obligaciones Técnicas/atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 1/Terapia ocupacional. /Entornos amigables y seguros.*** ***E**l 01,09,13 y 27 de noviembre se realizo la actividad de musicoterapia para el alma y contando cuentos con el fin de recordar actividades cotidianas por medio de cuentos con personajes emblemátios de su época.* ***Ver cd carpeta obligaciones Ténicas/ atención integral para el desarrollo humano. Obligación técnica 1./ Artes/1. Musica para el alma*** *De la linea lenguajes para la identidad el 09 de noviembre se realizó la actividad concierto músical la con la finalidad de experimentar sensaciones auditivas por medio de la música con el fin de relajar y canalizar estados de ánimo en el adulto mayor Linea cd carpeta obligaciones Ténicas/ atención integral para el desarrollo humano.* ***Ver cd Obligación técnica 1./ Artes/2.Concierto***
2.En el mes de noviembre se realizaron 16 monitoreos, adicionalmente se formulo 4 planes de atención integral de las personas mayores Jose Victor Cubillos, silvio Aristizabal, Custodio Ortiz y Horacio Cucaita. ***Ver CD Obligaciones técnicas/ carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano. Obligación técnica 2.***
3.Se envía Plan de Atencion Institucional PAI para revisión por parte del equipo de asistencia técnica de la Subdirección de la vejez, se reciben observaciones de revisión y de correcciones,se recibe Aval el 29 de noviembre. ***Ver CD Obligaciones técnicas/ carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano. Obligación Tecnica 3. Aval PAI y PAI***
4.En el mes de noviembre se realizaron seguimientos a 17 personas mayores, por parte del área de Trabajo social se realizó un acompañamiento familiar a la persona Mayor Jairo Henao, psicologia 6 intervanciones individuales, de gerontologia 8 intervenciones individuales. ***Ver CD Obligaciones técnicas/ carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano. Obligación técnica 4 / Seguimientos e intervenciones***
5. Para el mes de noviembre de 2018 no se reportan casos suceptibles de egreso por superacion de condiciones, lo anterior se informa a la supervisora del convenio. El día 27 de noviembre del presente año. ***Ver CD Obligaciones técnicas/ carpeta Atención Integral para el desarrollo Humano. Obligación técnica 5, pantallazo de envio***
6. Ya se dio cumplimiento a la obligación en el tiempo establecido por el anexo técnico y dando continuidad con la implementación se realiza conformación del comité regulador que es la actividad programada para "Promoción de buen trato" , participaron de la conformación 2 personas mayores y de la especialización del comité participaron las las personas mayores con mayor funcionalidad cognitiva del centro a quienes se les pregunto que si querían participar y decidieron no hacerlo ***Ver CD Obligaciones técnicas/ carpeta Atencion Integral para el desarrollo Humano . Obligacion Tecnica 6. acta de socializacion con imagenes***
7. Durante el mes de noviembre las personas mayores tuvieron acceso a medios de comunicación como televisor, radio, acceso a computador en donde se realizo actividad "conocimiento y uso del computador" del dia 16 de noviembre de 2018. El Centro de protección Social contó además con acceso a medios escritos (revistas, periodico), teléfono fijo y telefonía móvil, equipo de sonido, entre otros, los cuales se encontraban disponibles todos los dias de acuerdo a horarios de la dinámica institucional. ***ver CD Obligaciones técnicas/ carpeta Atencion Integral para el desarrollo Humano . Obligacion Tecnica 7. Acta uso del computador con registro fotografico.***
8,** Durante el mes de noviembre las personas mayores asistieron a las siguientes citas 1 . Consulta Oncologia, 1. Consulta Optometria, 1. Consulta Oftalmologia,1. Consulta Fisiatria, 6 Consulta de urgencias, 25 Curaciones,14 Consultas de medicina interna ,1 Procedimiento dermatologia, 2 consulta por odontologia,4 consultas medico general,1 laboratorio clinico,1 procedimiento de oncologia1 Consulta de otorrinologia.1 consulta por cardiologia .* ***Ver CD Obligaciones técnicas/ Atención integral para el desarrollo - obligacion tecnica 8 soportes de enfermería citas medicas
9.** Todas las personas cumplen con su plan de cuidado, paralelo a ello se realizo la supervisión en la entrega de medicamentos mensuales para dar cumplimiento a los tratamientos farmacológicos, se realiza supervisión y distribucion diaria de actividades de enfermeria a cada uno de los auxiliares de enfermeria en baño e higiene personal, vestido y alimentación. Se Identifican signos y síntomas en cada uno de los adultos, para intervención en coordinación con el área médica. Se realiza supervisión al personal auxiliar de enfermería para el cabal cumplimiento de sus funciones, que garanticen el bienestar y seguridad de la población.* ***Ver CD Obligaciones técnicas/ carpeta Atencion Integral para el desarrollo Humano . Obligacion Tecnica 9/Planes de cuidado enfermería.

24
25

10.La salida recreativa no aplica para este periodo, ya que se tiene prevista para el mes de Febrero de 2019.
11. Ya se dio cumplimiento a esta obligación, la estrategia de intervencion con familias se envió por correo electonico acorde a las especificidades descritas en el numeral
c) Nutricion y Alimentación.
1. El CPS la Balsa ofrece en 5 0 6 tiempos de comida, las cuales satisfacen el 100% de los requerimientos de energia y nutrientes de las personas mayores, teniendo en cuenta las particularidades según prescripción realizada a partir de la valoración inicial del estado nutricional realizada a todas las personas mayores. Se brinda la alimentación a las personas mayores dando cumplimiento a los lineamientos dados por la Subdirección para la Vejez, la Politica Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, los establecidos en el Decreto 3075/97 Resolución 2674 de 2013 y demás normatividad vigente. *En efecto se cuenta con un manual de dietas terapeuticas el cual fue enviado para la revisión por parte de la referente técnica del área de nutrición el 30 de octubre de 2018 y se recibe respuesta de aval el 1 de noviembre de 2018.* ***Ver CD Carpeta obligaciones tecnicas/ Nutrición y alimentación. / Obligación tecnica 1 / 1. Temperatura refrigeradores y congeladores; 2. T servido; 3. Kardex de alimentos; 4.***
2. En el mes de noviembre de 2018, el Centro de Protección Social La Balsa suministro la alimentación completa cumpliendo con los protocolos básicos de Buenas Practicas de Manipulación, se realizó control de la calidad de los alimentos en todas las fases: recepción, almacenamiento, prealistamiento, preparación y suministro con el fin de contribuir al suministro de alimentos de calidad. Adicionalmente a partir del diagnostico médico y nutricional se suministro la alimentación con las recomendaciones especificas para cada uno de los tiempos de comida. Para los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparacion, distribucion y servido de los alimentos previamente, se asegura que cumple con las caracteristicas necesarias establecidas en la normatividad. Dentro de dichos procesos, se registra en formato, recibo de materias primas, requisición de frutas, verduras y carnes de forma semanal, rotulación de alimentos de servido, registro de temperatura y distribución en servido de alimentos. ***Ver CD / Carpeta Obligaciones tecnicas / Nutrición y alimentación. Subcarpeta Obligación técnica 2. 1. Pedido semanal; 2. Rotulación de alimentos; 3. T servido; 4. Distribución de servido.***
3. De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, se diseño e implemento el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas de acuerdo a patologías de las Personas Mayores atendidas en el Centro de Proteccion Social, a partir de dicho manual, se evidencian las derivaciones de dietas generadas a partir de la dieta normal. El CPS La Balsa supervisa constantemente el suministro de una alimentación completa, equilibrada, suficiente, variada y adecuada que provea los nutrientes esenciales de acuerdo a las recomendaciones nutricionales y favorezca el mantenimiento y/o mejoramiento del estado nutricional en las personas mayores, esto con la vigilancia permanente de la entrega de la dieta prescrita a cada paciente. Durante el mes de octubre se registran el consumo diario y sus respectivas novedades en el libro de seguimiento al consumo del Centro de Protección Social La Balsa, y durante el proceso de sumuninistro se hace enfasis en la importancia de la corresponsabilidad de los adultos mayores en relación con el consumo completo de los alimentos entregados en los cinco horarios establecidos para mejorar el aprovechamiento de los nutrientes. *Adicionalmente se exalta siempre la importancia de garantizar la calidad de los procesos mediante la verifiación de los procesos de limpieza y desinfección, la conservación de alimentos a temperaturas seguras, la verficación de los procesos de cocción y el suministro de las porciones sugeridas con el uso de elementos de medida caseras.* ***Ver CD /Carperta Obligaciones tecnicas / Carpeta Nutrición y alimentación. Obligación técnica 3. Dietas.***
4. El CPS la Balsa está implementando el manual de BPM en proceso de aval. El dia 19 de noviembre se reciben las recomendaciones por parte de la referente técnica de Nutrición y se envia el documento ajustado el 26 de noviembre y se recibe al aval el 30 de noviembre de 2018. *Dicho manual incluye cada una de las etapas contempladas en el anexo técnico y atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente, incluyendo cada una de las etapas del proceso: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos.* *Diariamente el gastronomo realiza supervisión en el servicio de alimentos, mediante la inspección y prueba organoléptica de alimentos preparados antes de ser servidos a las personas mayores, control de peso, control de temperatura, sabor y textura; garantizando que se dé cumplimiento con la minuta establecida para cada día del mes y las porciones indicadas para cada uno, estas evidencias quedan registradas en los respectivos formatos.* ***Ver CD/ Obligaciones técnicas/ Carpeta Nutrición y alimentación. obligación tecnica 4 / Capacitaciones/ Manual de BPM /Correo Aval***
5. El CPS La Balsa cuenta con la maypria del menaje en cantidad y calidad establecidas en el anexo para el desarrollo de las actividades realizadas en el servicio de alimentos para suministrar de manera adecuada y oportuna la alimentación a las personas mayores., realizando el lavado y desinfección después de cada servicio. Es importante decir a todos los equipos se les realiza el proceso de limpieza y desinfección de acuerdo a lo establecido en el protocolo del Plan de Saneamiento Básico y el manual de Buenas Prácticas de manuctura. *Además realiza reposición en caso de daños o pérdida de los equipos y esta en el plan de compras la adquisición de algunos equipos con los que aún no se cuenta.* ***Ver CD Obligaciones técnicas /Carpeta Nutrición y alimentación. Obligación técnica 5. / Equipos nov.***
6. El personal del Servicio de Alimentos cuenta con dotación exigida en el anexo técnico y acorde con lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013. El dia 30 de octubre las manipuladoras adquieren la dotación completa a las 6:00 pm ***Ver CD Obligaciones técnicas /Carpeta Nutrición y alimentación. Obligación técnica 6/ Registro dotacion***
7.El personal manipuladores de alimentos cuentan con carnet de manipulacion vigente de acuerdo a la normatividad. Las personas manipuladoras de alimentos cuentan con examen medico y todos los resultados de los laboratorios requeridos a cada auxiliares de cocina (frotis de garganta, coprológico) inmediatamente antes de ingresar a la institución, los cuales deben tener resultados adecuados los cuales demuestren que son aptos para manipular alimentos. ***Ver CD Obligaciones técnicas /Carpeta Nutrición y alimentación./Obligación técnica 7. Hoja de vida manipuladoras.***
8.Se garantiza que los equipos básicos medición para realizar la toma de datos antropométricos cuentan con las especificaciones descritas en el presente anexo. ***Ver CD Obligaciones técnicas /Carpeta Nutrición y alimentación. Obligación técnica 8/Equipos antropometria***
9.Durante el mes de noviembre no se presentaron ingresos en el Centro de Protección Social La Balsa. No se realizan reintegros familiares, ni se presentaron defunciones.
10. No aplica, se proyecta valoración trimestral solicitada en el presente anexo a cada persona mayor para mes de Diciembre. Se realiza vigilancia y seguimiento del estado nutricional.
11. El CPS La Balsa gestiona cuenta con un programa de capacitación permanente dirigido por la profesional en Nutirición y Dietética. *En el mes de noviembre del presente año, en el Centro de Protección Social La Balsa de Chia se capacito al personal del servicio de alimentos en los siguientes temas: Alimentación para las personas con enfermedad renal (16/11/2018). De igual modo se orienta al equipo técnico y profesional mediante una capacitación realizada sobre el mismo tema el dia (20/11/2018), el mismo dia se realiza capacitación de limpieza y desinfección. Por otra parte se implementa la primera fase de sensibilización de la población sobre la estrategia IEC: memoria alimentaria, la cual se realizo el dia 21/11/2018 con la participación de 15 personas.* ***Ver CD Obligaciones técnicas /Carpeta Nutrición y alimentación. Obligación técnica 11. Actividad Noviembre-PSB-Renal cocina-renal equipos***
12.No se registran valoraciones de ingreso durante el mes de noviembre. Se proyecta valoración trimestral solicitada en el presente anexo a cada persona mayor para mes de Diciembre. Se realiza vigilancia y seguimiento del estado nutricional.
13. Formatos de hermeticidad y elementos en desuso, Formatos de limpieza y desinfección.**Ver CD Nutrición y alimentación. Obligación 13/ Elementos en desuso / Hermeticidad/Presencia de plagas.**
d) GESTIÓN AMBIENTAL

25
26

1. Se socializó el Plan de Gestión Aceite Vegetal usado -AVU y la campaña respectiva, el día 9 de noviembre, a los profesionales, auxiliares, servicios generales y de cocina; se realizó acta, planilla y registro fotográfico, también quedó publicada en la cartelera ambiental. Se hicieron nuevamente correcciones del Plan de Saneamiento Basico, el cual se envió nuevamente a la referente técnica la Ingeniera Alejandra Noriega, se han realizado las respectivas capacitaciones y socializaciones frente al tema. Se continúan con las capacitaciones y actividades programadas por la SDIS, durante cada mes. El jueves 1° de noviembre, en el día de movilidad sostenible, se realizó la actividad "día del peatón", en la cual participaron algunas personas mayores y personal del CPS La Balsa. Se evidencia con acta, registro fotográfico y planilla. El día jueves 8 de noviembre, se realizó el apagón ambiental de 8:00 a 9:00 p.m., con los auxiliares que se econtraban de turno, queda registrado en acta, con fotos y planilla. El día 20 de noviembre, se realizó socialización sobre manejo de residuos sólidos en el CPS, PAIPAERS, Politica cero papel y Ruta Interna de evacuación de residuos ordinarios y residuos hospitalarios. También se implementaron, nuevamente la metodología de aparatos eléctricos y electrónicos, el día 7 de noviembre y metodología de fugas ocultas, el 21 de noviembre. ***Ver CD/ carpeta de Obligaciones técnicas/ gestion ambiental/ obligación1***
2. Nuevamente se realizaron las correcciones respectivas del Plan de saneamiento básico y se enviaron el 8 de noviembre de 2018, indicadas por la referente técnica de la SDIS, el cual está pendiente de su aprobación; se realizó el 30 de noviembre, la reunión del Grupo GAGAS, correspondiente al mes de noviembre, la cual se soporta con acta y planilla de asistencia. Se continúa con la implementación del manejo de residuos hospitalarios, se contrató a la empresa ecoresiduos nacionales para recoger este tipo de residuos y realizar la disposición correcta de los mismos. Se diligencia formato RH1. Se socializó el 20 de noviembre el manejo de residuos (PAIPAERS) y la ruta de manejo interno de los residuos ordinarios y hospitalarios, al personal del CPS. Se continúa con el diligenciamiento de formatos de plan de saneamiento básico: Verificación de limpieza y desinfección, elementos en desuso, hermeticidad y presencia de plagas. Se solicitó el 26 de noviembre, a Ecoresiduos Nacionales una visita externa a las instalaciones para verificar el manejo final de los residuos peligrosos. ***Ver CD/ carpeta de Obligaciones técnicas/ gestion ambiental/ obligación2***
3. Se divulgó Plan de Gestión Integral del AVU y se publicó campaña en la cartelera ambiental, el día 9 de noviembre Se continúan con las campañas de ahorro y uso eficiente del agua y energía, por medio de los habladores publicados en los switches y puntos hídricos del CPS.Se realizaron las actividades del PAI "Carnaval Bioecológico", con las personas mayores y equipo interdisciplinario, el 31 de octubre y el 12 de noviembre.Se realizaron cambios y ajustes del PAI, de acuerdo a los asesores de la línea técnica, por lo cual cambió el nombre de la actividad: "Conociendo mi Entorno", el cual se avaló por la SDIS el 29 de noviembre.V ***er CD/ carpeta de Obligaciones técnicas/ gestión ambiental/ obligación 3***
4. .Se han continuado con las mejoras y adecuaciones del CPS. La visita de Bomberos y el concepto higienico sanitario, aún continuan pendientes para el concepto, ya que faltan algunas adecuaciones y señalizaciones de rampas y otras áreas.Se solicitó el certificado del uso del suelo, ya hicieron la respectiva visita, y ya entregaron el concepto de uso No. 0402-2018, el cual es aceptable para el servicio prestado en el CPS La Balsa. Se realizó la gestión para el aviso publicitario. V ***er CD/ carpeta de Obligaciones técnicas/ gestion ambiental/ obligación 4***
AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS
1.Se da cumplimiento parcial a los lineamientos establecidos a la fecha se esta realizando adecuaciones de la planta fisica de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico, ***Ver CD Organizacion de soportes obligaciones técnicas/ ambientes adecuados y seguros. Obligación Técnica 1;*** *De las adecuaciones pendientes se presenta cronograma de cumplimiento.* ***Ver CD Organizacion de soportes obligaciones técnicas/ ambientes adecuados y seguros. Obligación Técnica 1***
2.El servicio de atención para las personas mayores se presta en el inmueble avalado por plantas fisicas de Secretaria de Integración Social. De las adecuaciones pendientes se presenta cronograma de cumplimiento ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros. Obligación técnica 2. Aval de plantas fisicas***
3.La dotación del inmueble es objeto de mantenimiento, en este periodo se realiza mantenimiento de los pasamanos. Rampas, adecuaciones para el área de enfermeria, zona administrativa, adecuaciones del servicio de alimentos, mantenimiento de zonas verdes. De las adecuaciones pendientes se presenta cronograma de cumplimiento ***Ver CD Organizacion de soportes obligaciones técnicas/ ambientes adecuados y seguros. Obligación Técnica 3 .fotos de pasamanos, rampas y adecuaciones***
4. Se suministra parcialmente los elementos y mobiliario con los requerimientos establecidos, estando en optimas condiciones. Impresora multifuncional, escritorio, computador, y se realiza compra de sala para familias y butaca; De las adecuaciones pendientes se presenta cronograma de cumplimiento ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 4/ registro fotografico de mobiliario.***
5.Los elementos de aseo de uso personal se entregan el 8 de noviembre a las personas mayores una vez al mes. En este periodo se realizó entrega de elementos de aseo con planilla de soporte que reposa en enfermeria. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 5/ Acta de entrega de elementos de aseo con resgistro fotografico.***
6.La institucion cuenta con un Botiquín tipo B el cual queda pendiente el maletin para su fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2017 de la Secretaría de Salud. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 6/ Insumos Botiquin***
7. Se socializa el Plan de atención de emergencias y la conformación Brigadas de Emergencia, al equipo interdisciplinario del CPS La Balsa. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 7***
8. Bomberos solicitó el concepto de suelos, el cual se radicó a la Alcaldía de Chía y ya fué entregado favorable, para el servicio prestado en el CPS La Balsa. Se llamó nuevamente a Bomberos y estamos pendientes de confirmación de fecha para la visita. Se continúan realizando adecuaciones de infraestructura, señalización y demás en el CPS, para el concepto aceptable de dicha entidad. **Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 8**
9.El CPS La Balsa se encuentra en la construcción de los siguientes protocolos: actividades cotidianas, casos fortuitos, protocolo de evidencia y sospecha, y prevención de accidentes en la institución.
10. se da cumplimiento a esta obligación, se contrató servicio de vigilancia con la empresa certificada (WATSONN SEGURIDAD AD LTDA) desde el inicio del convenio que incluye un servicio de 3 personas para vigilancia y seguridad en turnos rotativos para cumplir las 24 horas de servicio. ***Ver CD Organización de soportes...Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación tecnica 10. Documento Contratos de servicio de vigilancia.***
11.Se ha realizado el pago oportuno de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico, para el mes de Noviembre se realizó pago del recibo de la energia y del gas, los recibos de telefono, recoleccion de residuos estan para pago en el mes de Diciembre. ***Ver CD Carpeta ambientes adecuados y seguros. Subcarpeta Obligación tecnica 11. Documento Factura luz y energia, factura del gas.***
12.La entrega de dotación se proyecta para la tercera semana del mes de diciembre.
13. Se suministra los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias y mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene, ademas se solicitan nuevos implementos de aseo y limpieza para cumplir a cabalidad lo establecido en el Plan de Saneamiento Basico. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 13/ (Registro fotografico y pedido).***
14 Se garantiza mensualmente el suministro de elementos de aseo personal para las personas mayores. **Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 14/ Entrega de kit de aseo.**
15. Se esta en proceso de compra de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo. El día 02 de noviembre se recibieron algunos materiales de papeleria para el taller (12 barras de plastilina y 35 pliegos de papel crepe); el 22 de noviembre se remitio correo con la relación de los elementos pendientes por adquirir. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 15/ Acta recepción de materiales y relación de elementos pendientes***
16. Se esta en proceso de compra de los elementos necesarios para la prestación del servicio de conformidad con lo descrito en el presente anexo. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Ambientes Adecuados y Seguros/ Obligación 15/ Acta recepción de materiales y relación de elementos pendientes***
f)Talento Humano
1.Se garantiza el talento Humano minimo requerido para la ejecución del convenio. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Talento humano/ Obligación 1/ Cuadro de Talento Humano.***
2. Se da cumplimiento a esta obligación presentando las hojas de vida y soportes del Talento Humano, sin embargo se resalta el alto grado de rotación del personal en especial del area de enfermería, razon por la cual durante el primer mes de suscripción del convenio se evidenció alto volumen de rotación de hojas de vida.V ***er CD obligaciones técnicas/ Talento humano/ Obligación 2/ Avales de hojas de vida.***

3.Se informa oportunamente el cambio del talento humano ofertado al supervisor del convenio y se presentan los documentos de la persona con quien se efectuara el reemplazo para su aprobación y aval. En este periodo existieron cambios en el personal contratado. se retiro la Fisioterapeuta July Milena Camacho e ingreso Karen Yuliet Castilo, se retiró la auxiliar de enfermería Sandra Rojas e ingreso Sirley Yasmin Suarez , re setiro la señora de servicios generales Rosa bello e ingreso la señora Edelmira Montes y se retiro la operaria de cocina la señora Aura Gomez e ingreso Herminda Orjuela. Todos los ingresos fueron avalados por la SDIS en los terminos señalados por el anexo técnico. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Talento humano/ Obligación técnica 3 / Avales hoja de vida y notificación de cambio de personal***
4. se pagan los salarios, honorarios del personal contratado de conformidad con la normatividad vigente. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Talento humano/ Obligación técnica 4 / nomina o ver informe financiero***
g) Gestión Administrativa
1.El centro cuenta con la plataforma estratégica institucional tal como la misión, visión, el organigrama, lo anterior siguiendo normatividad vigente y directrices de Secretaria de integración social, así mismo con el plan de mejoramiento con su respectivo cronograma de mantenimiento.EL 30 de noviembre se realizó apertura del buzón y se encontraron 3 sugerencias, 1 por beneficio de todos los familiares, las otras dos para realizar las reuniones los domingos. En relación al área documental durante el mes de noviembre se lleva proceso de organización de historias sociales de forma cronológica, a la fecha reporta organización de 11 cajas, con 55 carpetas correspondientes a 12 personas mayores. durante las visitas de supervición revisan de manera aleatoria ***Ver CD Carpeta Obligaciones técnicas/ Gestión Administrativa/ obligación técnica 1***
2. El día l 1 de noviembre se envia reporte de novedades, listado de asistencia, base de datos y metafisica a las siguientes personas: Luz Angela Bedoya (lbedoya@sdis.gov.co);Gladys Haydee Valero Segura (gvalero@sdis.gov.co);Edwart Pérez Orjuela (eperezo@sdis.gov.co);Amanda Gonzalez (aigonzalezl@sdis.gov.co) ***Ver CD Carpeta Obligaciones técnicas/ Gestión Administrativa/ Obligación técnica 2***
3.Se atiende la cobertura estimada para personas mayores en los horarios establecidos en el presente anexo técnico. En el transcurso del mes, se presentaron dos novedades de hospitalización , la señora Zobeida Serna desde el 15 de noviembre se encuentra en el Hopital Simón Bolívar, no ha regresado al cps y la señora Felisa Salazar hospitalizada en el Simón bolívar desde el 29 de noviembre, aún no ha regresado. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Gestión Administrativa . Obligacion Tecnica 3. cuadro de asistencia***
4. En el mes de noviembre se realizaron las siguientes gestiones para consolidacion de redes sociales: Fundacion San Ezequiel Moreno,IMRD Instituto Municipal de Recreación y deporte, Misi Producciones, panaderia y pasteleria Dulcinea, Fuerza Aerea Colombiana,Proelectricos, Secrearia de Desarrollo Social y Casa de la cultura. . ***Ver CD Carpeta Obligaciones técnicas/ Gestión Administrativa/ Trabajo Social/ Obligación técnica 4***
5.Se garantiza el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieren (citas médicas, gestión interistitucional,). El vehículo y el personal de transporte contratado cuenta con las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes ***Ver CD obligaciones técnicas/ Gestión Administrativa . Obligacion Tecnica 5. Hoja de vida del conductor y Documentos del vehiculo institucional***
6.Se garantiza el servicio funerario para atender el fallecimiento de las personas mayores durante el plazo del convenio de manera oportuna.Se tiene contrato con Funeraria Capillas de la Fé. ***Ver CD obligaciones técnicas/ Gestión Administrativa . Obligacion Tecnica 6. Facturas, Contrato funerario.***
7. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio
Firma
Representante Legal FRANCIA DORIS ORDONEZ VELASCO
Documento de Identificación CC 34.556.763 de Popayan